

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47617 BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona,

Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona CP 08075

Tel.: 935549450

Fax: 935549550

E-mail: instancia50.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso abreviado 653/2016

Sección: B1

Sobre: Concurso personal natural no empresario

Parte concursada: Javier Escobar Campuzano

Procurador: Ernesto Huguet Fornaguera

Abogada: Marta Vila Florensa

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto; Concurso abreviado 653/2016, Sección: B1

NIG: 0801942120168128045

Fecha del auto de declaración: 27 de julio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Concurado: Javier Escobar Campuzano, con DNI n.º 37659875C, con domicilio sito en la calle Mestre Nicolau, n.º 21, 1.º 6.ª, de Barcelona (CP 08021).

Administradora concursal:

Mónica Mestre Vázquez, de profesión abogada.

Dirección postal: Paseo de Gracia, n.º 117, 2.º 2.ª, de Barcelona (CP 08008)

Dirección electrónica: mmestre@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Barcelona, 16 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068602-1